



**Banco de Occidente**

Nit. 890.300.279-4

## BANCO DE OCCIDENTE

### CERTIFICA

Que la sociedad VALLEJO H CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. con Nit 900.416.314, tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de Diecinueve millones quinientos cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y dos pesos (\$19.554.852), destinado para Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021 que tiene por objeto “LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 3 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria No. PAF-ATGUAJIRA-I-080-2021.

Contacto: Laura Marcela Garcia Castaño, Teléfono (1) 7462060 ext. 15443 Email: lgarcia@bancodeoccidente.com.co

La presente certificación no compromete ni obliga al Banco de Occidente con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete al Banco de Occidente a la expedición de la Carta de Cupo de Crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Banco de Occidente, y al cumplimiento por parte de la sociedad VALLEJO H CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Banco de Occidente no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la Sociedad por la no aprobación del Cupo de Crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre aprobado o por el uso que haga la Sociedad de la presente carta. Igualmente, el Banco de Occidente se reserva el derecho de modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la Sociedad.

Se expide en Bogotá a los 29 días del mes de Noviembre de 2021.

Cordialmente,

---

**Francisco Javier Monroy Guerrero**

C.C. 19.453.464 de Bogotá

Vicepresidente de Banca Empresas 1

Representante Legal

FTO-COL-1567  
Versión 2  
18/08/2017



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

www.bancodeoccidente.com.co

**BANCO DE OCCIDENTE**

